

PRESENCIA DEL PODER JUDICIAL EN **EN CAMANÁ**

**** La Sala Mixta Itinerante revisa los procesos en segunda instancia también en Condesuyos, La Unión, Caravelí y Castilla, además de El Pedregal.***

En Camaná, la presencia del Poder Judicial, surge a partir de la creación de la denominada “Casa de la Justicia”, el 28 de noviembre de 1992. Inicialmente el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó en esta pujante provincia un juzgado mixto que resolvía los procesos civiles, penales y familiares; posteriormente y ante el incremento de la carga procesal se confirmaron los juzgados civil y penal.

Actualmente, en Camaná funciona una sala mixta itinerante, un juzgado especializado civil, un juzgado penal liquidador; además del módulo penal donde ha sido implementado el nuevo Código Procesal Penal que ha sido dotado de mobiliario y equipos de cómputo de última generación con un sistema de audio grabber, parlantes y micrófonos especializados para la grabación de audiencias, cámaras filmadoras, cámaras digitales, equipos USB, cañones, ekrans, televisores y DVDs.

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, incluyó además a Camaná en el paquete de obras de mejoramiento de instalaciones para el funcionamiento del Nuevo Código Procesal Penal, las mismas que han sido terminadas con un presupuesto ascendente a 38 mil nuevos soles.

En todos los órganos jurisdiccionales que funcionan en Camaná, laboran un total de 50 trabajadores, quienes junto a los magistrados que administran justicia en esta provincia hacen que sea una de las provincias con mayor producción.

Sala Mixta Itinerante de Camaná

La Sala Mixta Descentralizada Itinerante de Camaná, es un órgano jurisdiccional singular en todo el Distrito Judicial de Arequipa por cuanto de acuerdo a las necesidades de servicio y para facilitar el acceso a los justiciables, se traslada a las capitales de las provincias de Condesuyos, Caravelí, Castilla, La Unión y al distrito de El Pedregal con la finalidad de realizar audiencias en segunda instancia.

Los magistrados que realizan esta titánica labor, conocen todos los procesos que son elevados en grado de apelación y consulta de las instancias inferiores, y actúa como primera instancia en procesos contra los magistrados y acciones de amparo; además conforma a su vez la Sala de Apelaciones del Nuevo Código Procesal Penal.

Los procesos que con mayor frecuencia se resuelven en la Sala Mixta de Camaná, están relacionados en materia civil en contencioso administrativo,

tercerías y oposición a la interdicción. En materia penal, analizan causas de violación a la libertad sexual, peculado, usurpación y lesiones. En tanto que en materia laboral resuelven pagos de beneficios sociales, impugnación de sanciones administrativas.

La Sala Mixta Itinerante de Camaná, en lo que va del presente año se ha trasladado a Cotahuasi a revisar 95 causas, en Chuquibamba tuvo 10 vistas de causa y 02 juicios orales, en Caravelí tuvo 07 vistas y 02 juicios orales; mientras que en El Pedregal vio 22 causas y tuvo 01 juicio oral; sin embargo a esta última localidad, la Sala Itinerante acudirá nuevamente la segunda semana de julio para revisar 25 procesos.

El presidente de esta sala, Dr. Mario Gordillo Cossio, resaltó el arduo trabajo que tiene que realizarse en El Pedregal, donde los índices de conflictividad son bastante elevados y el nivel de incidencia en causas penales alcanza el 40 por ciento del total de carga que registra este importante órgano jurisdiccional.

JUZGADO DE PAZ LETRADO

El Juzgado de Paz Letrado de esta provincia está abocado, en materia civil, a resolver obligaciones de dar sumas de dinero cuando la cuantía no excede las 100 URP. Asimismo ve reinscripciones de partidas de registro civil-desalojo, indemnización cuando la cuantía lo permite, sucesión intestada y consignación de pago. En materia de familia resuelve procesos de alimentos, violencia familiar y filiación judicial de paternidad extramatrimonial. En materia penal analiza faltas y en el campo laboral ve pagos de beneficios sociales e impugnación de sanciones administrativas.

JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CAMANÁ

Conforme a Ley el juzgado especializado civil que funciona en la Urbanización Villa Salazar - Cercado, tiene el encargo de resolver en materia Civil; desalojos, pago de frutos y nulidad de acto jurídico; en materia laboral ve causas de pago de beneficios sociales e impugnación de sanciones administrativas. En familia civil, resuelve divorcios y juicios de alimentos.

JUZGADO PENAL LIQUIDADOR

Como en el resto del distrito judicial, el juzgado penal liquidador, está encargado de resolver todos los procesos que estén siendo tramitados con el antiguo Código Procesal Penal. El mayor porcentaje de procesos es por hurto y robo agravado.

El Módulo Penal

Módulo Penal de Camaná, se encuentra ubicado en la Avenida Lima N° 257, segundo piso - Cercado de Camaná, donde funciona el Juzgado de Investigación Preparatoria a cargo de la Dra. Carmen Peñafil Díaz; además de los juzgados unipersonales que están bajo la responsabilidad de los magistrados

Aquiles Quintanilla Berrios, Marco Antonio Herrera Guzmán y Arturo Marcos
Valencia Paiva.